

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24496** MURCIA

Edicto

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia manifiesta que ante este órgano judicial se tramita sección V liquidación 266/2009 seguido a instancias de Construcciones Logil, S.A., sobre concurso voluntario, en los que por resolución de fecha 20 de abril de 2018 se ha acordado:

1.- Finalizar la fase de liquidación y la conclusión y archivo del concurso de acreedores.

2.- La extinción de la persona jurídica así como la cancelación de su inscripción en los oportunos Registros Públicos.

3.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición, quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar o continuar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso.

4.- Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal - artículo 181.3- y el cese de su actuación.

Murcia, 24 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180028273-1